

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señora Provoste, y señores Prohens, Araya y Chahuán, que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano italiano, señor Guido Castagna.

CONSIDERANDO:

El padre Guido Castagna nació el 4 de junio de 1967 en Lecco - Italia y desde joven manifestó una profunda vocación sacerdotal que lo llevó a ingresar al seminario y culminar su formación teológica en su país natal. Fue ordenado sacerdote el 22 de febrero de 1997, en Padua, iniciando así un camino de servicio pastoral que, años más tarde, lo llevaría a establecer un vínculo permanente con Chile y la Región de Atacama. El 9 de enero de 2001, el padre Castagna llegó a Chile respondiendo a un llamado misionero. Desde sus primeros años en el país, se integró activamente a la labor pastoral en distintas comunidades de la Diócesis de Copiapó, ganándose el cariño y respeto de los fieles por su cercanía, sencillez y compromiso social. A partir de 2002, comenzó a asumir responsabilidades pastorales de mayor envergadura, participando en la organización de programas comunitarios y en la atención de sectores vulnerables de la región, cabe destacar su presencia y servicio en Tierra Amarilla con los trabajadores/as temporeros/as de la fruta.

Con el paso de los años, su entrega pastoral lo llevó a ser designado Vicario Pastoral de la Diócesis de Copiapó y párroco de la Parroquia San José Obrero, cargo que ejerce actualmente, junto al servicio como Párroco en la Parroquia San Francisco. Su nombramiento, formalizado mediante decreto del obispo Ricardo Morales, reconoce su liderazgo en la formación de agentes pastorales, la conducción de actividades litúrgicas y la coordinación de iniciativas comunitarias orientadas al fortalecimiento de la fe y la solidaridad en la región

El padre Castagna ha destacado también por su labor en situaciones de emergencia. En el año 2010 después del terremoto ocurrido en el Centro-Sur del país, fue junto a voluntarios/as para entregar la ayuda humanitaria a Cauquenes, Pelluhue y Curanipe También, durante los aluviones que afectaron a Atacama, organizó junto a la Iglesia redes de ayuda humanitaria, logrando canalizar apoyo material y espiritual a familias damnificadas. Su visión pastoral combina la atención religiosa con un profundo compromiso social, impulsando programas de apoyo a migrantes, acompañamiento a familias en situación de pobreza y actividades de formación ciudadana y comunitaria.

Durante la Pandemia también ha ejercido su servicio en sectores vulnerables, acompañando el dolor de familias de personas afectadas por las pérdidas de sus seres queridos.

Con más de 25 años de sacerdocio, la figura del padre Guido Castagna es ampliamente reconocida en Copiapó y la Región de Atacama. Su labor ha trascendido los límites de la parroquia para convertirse en un referente de cohesión social, esperanza y servicio desinteresado. A través de su testimonio y acción diaria, ha contribuido a fortalecer los valores de justicia, dignidad y solidaridad en la comunidad atacameña, dejando una huella imborrable en la vida espiritual y social del norte de Chile.

El padre Castagna ha desarrollado una labor ministerial integradora: no solo celebra la fe, sino que también promueve la cohesión social, el apoyo a familias vulnerables y la respuesta organizada ante catástrofes naturales, especialmente en contextos climáticos extremos como los aluviones. Su enfoque pastoral une espiritualidad con acción comunitaria, lo cual ha generado un impacto profundo en el tejido social de Copiapó y de la Región de Atacama.

Estamos en conocimiento que el padre Guido está incardinado en la diócesis de Copiapó, y su deseo es quedarse en Chile.

En mérito de su trayectoria, los mocionantes consideramos que el Padre Guido Castagna reúne los criterios para otorgársele la nacionalidad chilena por gracia, en reconocimiento a su admirable vocación de servicio, su impacto tangible en el desarrollo espiritual y humano de la comunidad atacameña, y su testimonio como extranjero que ha hecho de Chile su labor y misión.

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Concédese por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano italiano Guido Castagna.